



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 212 / 2013 /
NUEVA TOLTÉN, 08 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 08 de Febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Nivaldo Jonathan San Martín Fernández.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 08 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Nivaldo Jonathan San Martín Fernández, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

Fecha: Feb. 21

CONTRATO

En Nueva Toltén, a ocho días del mes de Febrero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **NIBALDO JONATHAN SAN MARTÍN FERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N° 15.652.468-9, Representante Orquesta "CALLE TRES", con domicilio en calle Valle del Mapocho N° 04338, Villa Costanera II de la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del programa verano Entretenido 2013, contrata los servicios del Representante, para que amenice el show de inicio en Queule, el día 08 de Febrero de 2013 a partir de las 22: horas en el Gimnasio Municipal de la localidad.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante de la Orquesta "CALLE TRES" por la labor encomendada, la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El Municipio proporcionara el traslado del grupo desde y hacia Temuco y alimentación el día de la presentación.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.


NIBALDO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ
RUT. N° 15.652.468-9




RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E